MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No. 70001-33-33-008-2018-00059-00 Accionante: PETRONA DE JESÚS TETTE MERIÑO

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

SECRETARÍA: Sincelejo, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante presentó memorial mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Lo paso al despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

ALFONSO EDGARDO PADRÓN ARROYO SECRETARIO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, trece (13) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00059-00 ACCIONANTE: PETRONA DE JESÚS TETTE MERIÑO ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

1. ANTECEDENTES

Mediante memorial de fecha 24 de abril de 2019¹, el doctor José Manuel González Villalba, quien funge como apoderado de la parte demandante, presentó solicitud de retiro de la demanda.

2. CONSIDERACIONES

3.1. - El artículo 92 del C.G.P. aplicable al caso concreto por remisión del artículo 306 del C.P.A.C.A., establece sobre el retiro de la demanda lo siguiente:

"El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. (...)."

En virtud de lo anteriormente expuesto, y dado que la admisión de la demanda no ha sido notificada a la parte demandada, es procedente acceder al retiro.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

.

¹ Folio 52

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Radicación No. 70001-33-33-008-2018-00059-00 Accionante: PETRONA DE JESÚS TETTE MERIÑO

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, archívese el proceso previa devolución de los anexos que obran en el proceso, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

MMVC